



0201

DECRETO N° _____

Padre Las Casas,

27 AGO. 2010

VISTOS:

1.- El Acta de Notificación y Control N° 084 de fecha 18.08.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que en el lugar indicado no existe local comercial; según averiguaciones practicadas entre o con los vecinos, se establece que posiblemente se trata de un kiosco que estuvo instalado ahí, hace aproximadamente 4 a 5 años, desconociendo paradero del contribuyente aludido.

2.- El Certificado de deuda de fecha 23.08.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.

3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 23.08.2010, que el contribuyente no presenta iniciación de actividades

4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL
CLASIFICACIÓN
ACTIVIDAD ECONOMICA
DIRECCIÓN COMERCIAL

: 2-176
: COMERCIAL
: VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS
: MAC IVER SIN ESQUINA MANCERA
: PADRE LAS CASAS.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT

: MARIO QUEZADA GUERRA

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ARD

Distribución:

✓ Rentas

✓ Oficina de Partes

(2-176)

ID 40625



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE